

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION NRO. CU-035-2022-UNSAAC

Cusco, 15 de febrero de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Virtual Nro. 070-2022-VRIN-UNSAAC, presentado por el **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO CANAL**, Vicerrector de Investigación de la Institución, elevando **PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU; Y**

CONSIDERANDO:

Que, mediante primer numeral de la Resolución Nro. CU-020-2022-UNSAAC de fecha 28 de enero de 2022, se aprueba la Reprogramación para Evaluación Final de Proyectos de Investigación vía Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU), BIENIO 2020-2021; asimismo a través del segundo numeral de la misma Resolución se aprueba la Reprogramación para presentación de nuevos Proyectos de Investigación vía Fondo Especial de Desarrollo Universitario (FEDU), BIENIO 2022-2023;

Que, mediante Expediente del Visto, el Vicerrector de Investigación de la Institución, manifiesta que ha tomado conocimiento de los Oficios Nros. 0018-2022-CUI-UNSAAC y 019-2022-CUI-UNSAAC, cursados por el Dr. Abel Franklin Canal Céspedes, Director de las Unidades de Investigación del Vicerrectorado de Investigación, quien remite **PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN PARA EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU BIENIO 2020-2021 y PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FEDU BIENIO 2022-2023**, por haberse establecido el goce de vacaciones de los señores Decanos de Facultad y Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Antonio Abad de Cusco, por un período de treinta (30) días, computados a partir del 03 de marzo de 2022, conforme consta de la Resolución Nro. CU-032-2022-UNSAAC de fecha 09 de febrero de 2022;

Que, asimismo señala que la Comisión de Investigación Permanente de Consejo Universitario, en sesión ordinaria efectuada el 1 de febrero de 2022 aprueba por unanimidad la propuesta de reprogramación presentada por el Director de las Unidades de Investigación del Vicerrectorado de Investigación;

Que, por tal motivo el Vicerrector de Investigación, eleva la mencionada propuesta de reprogramación para que se ponga a consideración del Consejo Universitario;

Que, el Art. 8° de la Ley Universitaria 30220 concordante con el Art. 7° del Estatuto Universitario, prescribe que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativas aplicables; autonomía manifiesta entre otros, en el régimen normativo, que implica la potestad autodeterminativa para elaborar y aprobar todas sus normas internas orientadas a regular las acciones académico-administrativas, así como de control;

Que, la propuesta de reprogramación de Cronograma de Actividades de Proyectos de Investigación Vía FEDU, ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Virtual llevada a cabo el día 09 de febrero de 2022, siendo aprobado por unanimidad;

Estando a lo referido, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR LA REPROGRAMACIÓN PARA LA PRESENTACION DE INFORME FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU), BIENIO 2020-2021, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
Presentación del Informe Final en el Sistema SIMÓN & EVA, el Sistema estará abierto hasta las 24:00 hrs.	Del 02 al 06 de mayo de 2022
Nombramiento y notificación al Jurado Evaluador, a través del sistema SIMON & EVA	09 y 10 de mayo de 2022
Evaluación mediante el Sistema SIMÓN & EVA	11, 12 y 13 de mayo de 2022
Notificación de observaciones a los responsables del Proyecto	Hasta el 16 de mayo de 2022
Levantamiento de observaciones a través del sistema SIMON & EVA	Hasta el 20 de mayo de 2022
Informe de evaluación de los Jurados al Director de la Unidad de Investigación	Hasta el 23 de mayo de 2022
Presentación e Informe del Director de la Unidad de Investigación a la Dirección del Consejo de Unidades de Investigación (CUI)	Hasta el 24 de mayo de 2022
Presentación de los Informes finales del CUI al Vicerrectorado de Investigación para emisión de resoluciones	27 de mayo de 2022

SEGUNDO.- APROBAR LA REPROGRAMACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VÍA FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO UNIVERSITARIO (FEDU), BIENIO 2022-2023, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
Convocatoria y Presentación de Proyectos	Del 02 al 20 de mayo de 2022
Nombramiento del Jurado de acuerdo al Art. 14°, a través del sistema SIMON & EVA	Hasta el 23 de mayo de 2022
Evaluación de los Proyectos de cada Facultad en el Sistema SIMÓN & EVA	Del 24 al 30 de mayo de 2022
Notificación de las observaciones al correo institucional del Investigador Principal	Hasta el 31 de mayo de 2022
Levantamiento de observaciones a través del sistema SIMON & EVA	Del 01 al 06 de junio de 2022
Informe final de evaluadores a través del sistema SIMON & EVA	08 de junio de 2022
Informe del Director de la Unidad de Investigación al CUI	Hasta el 13 de junio de 2022
Informe del Director del CUI al VRIN	08 de junio de 2022
Emisión de Resolución por el VRIN	20 de junio de 2022
Firma de Contrato	Hasta el 27 de junio de 2022

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar el reglamento a que se refiere la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la Institución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

Tr.:VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.-U PRESUPUESTO.-U ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS (02).- CONSEJO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN.-DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.-DIGA.-U. FINANZAS.-A TESORERÍA.-A.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-A. INTEGRACIÓN CONTABLE.-U TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.-A. REMUNERACIONES.-A. ESCALAFON Y PENSIONES (02).-A SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- FACULTADES (10).- DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS (35).- ESCUELAS PROFESIONALES (42).-ESCUELA DE POSTGRADO.- UNIDADES DE INVESTIGACIÓN DE FACULTADES (10).-DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.-RED DE COMUNICACIONES.- ASESORÍA JURÍDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.-UNIDAD DE PROCESAMIENTO DOCUMENTARIO.- SINDUC.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG.ECU/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)